Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 26 DIC 2006

VISTO el Calendario Académico para el año 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Calendario mencionado en el Visto de la presente, no prevé actividades académicas durante el mes de enero.

Que en consecuencia, tal como es de práctica en distintas Universidades Nacionales, corresponde establecer el receso de las aludidas actividades.

Que con el objeto de optimizar la administración de recursos y racionalizar el otorgamiento de licencias al personal, resulta conveniente extender el receso a las demás actividades de la Universidad, sin perjuicio de prever la atención de las necesidades emergentes que pudieran producirse durante el mismo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Establecer el receso académico de la Universidad Nacional de Quilmes durante el mes de enero de 2007.

ARTÍCULO 2º: Determinar que las actividades no académicas de la Universidad, se cumplirán de acuerdo con las necesidades del servicio y con la programación que al efecto realicen los respectivos responsables de Área. En tal sentido sólo ingresará a las instalaciones de las sedes Bernal y Florencio Varela de esta Universidad, el personal que esté expresamente autorizado.

ARTÍCULO 3º: Las licencias del personal se otorgarán durante el mes de enero de 2007, con excepción de las necesarias para dar cumplimiento al Art. 2º de la

UNQ 64

00977

Universidad Nacional de Quilmes

UNQ

presente, en cuyo caso se computarán los días equivalentes al receso descripto en el mismo.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00977

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES